



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y rescate del Municipio de Chihuahua	30 de marzo de 2020
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
I. La Presidencia Municipal; II. La Dirección de Seguridad Pública Municipal; III. La Subdirección del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate; IV. El Consejo de Honor y Justicia.	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
	Reglamento Municipal
IX. Índice de la Regulación.	
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DEL OBJETO	DEL 1 AL 4
CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES Y SUS FACULTADES	DEL 5 AL 19
CAPÍTULO III DE LOS MANDOS, DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y DE LOS NIVELES	DEL 20 AL 33
TÍTULO SEGUNDO DE LOS ELEMENTOS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE CAPÍTULO I DEL BOMBERO	DEL 34 AL 39
CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS BOMBEROS	DEL 40 AL 42
CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS DE LOS BOMBEROS	DEL 43



TÍTULO TERCERO DEL SISTEMA DE CARRERA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	DEL 44 AL 45
CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA SELECCIÓN Y PROMOCIÓN	DEL 46 AL 71
CAPÍTULO III ASIGNACIÓN DE JERARQUÍAS Y NIVELES DEL SISTEMA DE CARRERA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE	DEL 72 AL 74
TÍTULO CUERTO DE LA FORMACIÓN DE ELEMENTOS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE CAPÍTULO I DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA PROFESIONALIZACIÓN	DEL 75 AL 84
CAPÍTULO II DE LA ACADEMIA DE BOMBEROS	DEL 85 AL 96
CAPÍTULO III REGLAS INTERNAS DE LA ACADEMIA DE BOMBEROS	DEL 97 AL 106
CAPÍTULO IV DE LOS ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS	DEL 107 AL 134
TÍTULO QUINTO DE LA SALUD Y SEGURIDAD CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	DEL 135 AL 137
CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PERSONA QUE OCUPE LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD	DEL 138 AL 144
TÍTULO SEXTO INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y EQUIPO CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES	DEL 145 AL 150
TÍTULO SÉPTIMO DE LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS A LOS ELEMENTOS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	DEL 151 AL 157
CAPÍTULO II DE LA AMONESTACIÓN	DEL 158 AL 159
CAPÍTULO III DEL ARRESTO	DEL 160 AL 164
CAPÍTULO IV	DEL 165



DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN	
CAPÍTULO V DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL	DEL 166
CAPÍTULO VI DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA	DEL 167 AL 168
CAPÍTULO VII PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS	DEL 169 AL 171
TÍTULO OCTAVO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES	DEL 172 AL 176
TÍTULO NOVENO DEL PROCEDIMIENTO ANTE EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA	DEL 177 AL 190
TÍTULO DÉCIMO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LAS Y LOS PARTICULARES CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES	DEL 191
TRANSITORIOS	DEL PRIMERO AL TERCERO

X. Objeto de la Regulación.

Tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Subdirección del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate del Municipio de Chihuahua, las Divisiones, Consejos, Comisiones, Grupos, Departamentos, Oficinas, Secciones y Mesas que la conforman, las cuales se regirán por las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, en las correspondientes del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y se complementarán en lo específico en el contenido de los manuales que para tal efecto se elaboren.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.

Su materia es proveer a los habitantes del Municipio de Chihuahua protección y seguridad, apoyándose en una cultura de la prevención, brindando un servicio público de alta calidad y



especialización, en el control y extinción de incendios, así como el rescate de personas, en el desarrollo de cualquier tipo de siniestros, investigando y dictaminando sus causas, siempre y cuando le sea requerida su participación por la autoridad competente, situación por la cual estará en alerta permanente para preservar la integridad física, el patrimonio y los habitantes del Municipio de Chihuahua; así mismo podrá participar coadyuvando con la autoridad competente, en la inspección sobre el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad

XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.

Código Municipal del Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior del Municipio

XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación

Presta servicios de Asistencia Pública.- Actividades que contribuyen a la salud general, seguridad y bienestar de la comunidad. Inspección de Hidrantes.- Medidas dirigidas a mantener en estado operativo el sistema hidráulico de la ciudad, en coordinación con las autoridades competentes. Mitigación en Condiciones de Riesgo.- Labores de planeación e implementación de operativos para prevenir y minimizar la pérdida de vida y propiedad en condiciones de riesgo, derivados de fenómenos perturbadores tales como desastres naturales y alertas epidemiológicas, entre otras. Prevención e Inspección de Incendios.- Medidas implementadas para la prevención del origen y propagación de incendios. Planeación Preemergencia. -Medidas encaminadas a identificar problemas potenciales que pongan en riesgo la vida e integridad física de las personas y su patrimonio, recolectando y procesando información relevante que facilite así a las fuerzas de combate, operar de manera más segura y eficaz en el lugar en el que se presente un incendio o siniestro. Rescate.- Operaciones y diligencias encaminadas a prestar auxilio a víctimas en situaciones de emergencia como incendios, accidentes y desastres naturales, desarrollando tecnologías especializadas en rescate acuático, de montaña, en estructuras colapsadas y espacios confinados, entre otros. Supresión y Extinción del Fuego.- Basada en el desarrollo de metodologías y sistemas de mitigación de incendios, previniendo y minimizando la pérdida de vidas y bienes patrimoniales. Sustento de Vida.- Acciones coordinadas con las demás organizaciones de rescate, con el objeto de tutelar y proteger la integridad física de las víctimas, erradicando y minimizando la pérdida innecesaria de vidas humanas, en situaciones de siniestros, accidentes y desastres naturales, entre otros fenómenos perturbadores.

XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación

El Municipio a través de las unidades administrativas

XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional